



CAMPEONATO DE ESPAÑA DE KARTING

REGLAMENTO TÉCNICO

Artículo 2.26. COMBUSTIBLE (Se modifica, quedando como sigue)

2.26.1. Combustible oficial

Para las pruebas puntuables para los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España de Karting, el combustible oficial a utilizar por los participantes será ~~del tipo gasolina comercial de 98 octanos sin plomo~~ **de la Marca PANTA de 98 octanos, especificaciones FIA.**, procedente del ~~surtidor oficial~~ e distribuidor oficial ~~que será designado en cada una de las pruebas.~~

2.26.2. ~~Surtidor oficial~~ / Distribuidor Oficial.

~~En cada una de las pruebas puntuables, la RFEDA, a propuesta del organizador de la misma, designará el surtidor oficial de combustible, que será determinado de entre los más cercanos al circuito y que garantice el correcto suministro y calidad del combustible, o designará el distribuidor oficial de la misma.~~

Cualquier información puntual relativa al Combustible ~~La información correspondiente al surtidor oficial o distribuidor oficial~~ será publicada en el Reglamento Particular y en el Tablón de Anuncios de la prueba correspondiente.

2.26.3. Suministro del combustible

Los participantes no podrán utilizar otro carburante distinto al oficial durante toda la duración del meeting.

El suministro se realizará mediante bidones metálicos homologados de 25 L, suministrados en el circuito por el Distribuidor Oficial, previa solicitud del concursante

Será responsabilidad del concursante/piloto el ~~transporte y almacenamiento~~ **en de los** bidones metálicos homologados ~~a tal efecto~~, y cumplir con lo especificado en el artículo ~~21.1.5.~~ **21.1.3. y 4.** del Reglamento Deportivo de Karting, manteniendo en todo momento un extintor de al menos 3 Kg. en perfectas condiciones de uso en su zona de trabajo o avance.

Antes de las 22.00 horas del día previsto para la publicación oficial de las inscripciones, los concursantes deberán comunicar sus necesidades de combustible al proveedor único en la siguiente dirección:

www.myronracing.com

En esta dirección están recogidos los distintos Campeonatos y las pruebas puntuables, así como diversa información general.

Todo kart deberá disponer en su depósito de combustible de al menos 1.5 litros de combustible en cualquier momento del meeting.

.../...



2.26.5. Sustitución del combustible

En cualquier momento de la prueba, los Comisarios Técnicos podrán solicitar al piloto la sustitución de todo el combustible de su depósito, por combustible suministrado por la organización procedente del ~~surridor~~ oficial ~~o~~ distribuidor oficial con mezcla de aceite de la marca y porcentaje declarado por el concursante.

2.26.6. Sanciones

Si las muestras recogidas del kart o del bidón usado para almacenar el combustible no se corresponden con las muestras tomadas por los Comisarios Técnicos, o un equipo no facilitara la recogida de la muestra, al concursante y/o piloto infractor se le aplicará una penalización ~~que podría llegar a la exclusión de la prueba.~~

Cualquier infracción al procedimiento, será sancionada a criterio de los Comisarios Deportivos, pudiendo llegar hasta la exclusión del meeting.

El uso de un combustible distinto al oficial, será sancionado por los Comisarios Deportivos con la Exclusión del meeting.

Anexo 1.- Resumen de Penalizaciones

REGLAMENTO DEPORTIVO

21.1.3	Repostar en un lugar distinto al autorizado.	Entre. Mangas / - Repesca - Carreras	Anulación de tiempos. Exclusión
--------	--	---	------------------------------------

REGLAMENTO TÉCNICO

2.26.6	Infracción al procedimiento de recogidas de muestras de combustible	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos, pudiendo llegar la exclusión.
2.26.6	Utilizar un combustible distinto al oficial	Todas	Exclusión de la prueba.

Abril, 2010